IDERBOL

BOLIVAR _ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

ACUERDO PUNTUAL DE COOPERACIÓN N°. 04 EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL N°. ED- 02 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2019, DE APOYO Y COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IDERBOL Y LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR.

Entre los suscritos, **EDUARDO SOTO FRIAS**, mayor, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.151.375 expedida en Cartagena, quien actúa en su condición de Gerente General y representante legal del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar– IDERBOL que en adelante se denominará IDERBOL y **VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES**, mayor, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 73.116.027 de Cartagena, quien actúa en su condición de Representante legal de **LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR,** que en adelante se denominará **LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR** O **LA LIGA,** hemos acordar el presente Acuerdo Puntual de Cooperación N°. 04 en desarrollo del Convenio Marco Interinstitucional No. ED- 02 de fecha 09 de enero del 2019, que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO:** Apoyo Económico a la Liga de Tenis de Bolívar, para participar en torneo nacionales interligas, que se realizará en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda durante los días del 7 al 15 de Julio de 2019. **PARAGRAFO 1:** Los conceptos y presupuesto están detallados en la solicitud y anexos presentados a IDERBOL por parte del representante legal de LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR. **SEGUNDA: VALOR DEL ACUERDO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS:** Como valor del presente apoyo económico se establece la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000oo) MC/TE,** el cual **IDERBOL** entregara los recursos a LA LIGA, de la siguiente forma: A) uno a manera de anticipo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), que se pagara con la suscripción del acuerdo puntual , la expedición del Registro presupuestal, y la aprobación de las pólizas requeridas ó una vez se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo. B) un segundo pago por el cincuenta por ciento (50%) restante por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), que se pagara una vez se haya entregado el informe final de las activadas ejecutadas de conformidad con la programación de las actividades y campeonatos establecidos previamente, a través de la suscripción de Acuerdos Puntuales o Convenios Específicos. Cada informe deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Acuerdo. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual LA LIGA se compromete a ejecutar a entera satisfacción el objeto de este acuerdo, será el comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta por UN (1) Mes. El presente acuerdo permanecerá vigente durante el término de ejecución y dos (2) meses más. **CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente acuerdo se llevara a cabo en la ciudad de Pereira (Risaralda). **QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente acuerdo se sustenta con la disponibilidad presupuestal N° 499 del 5 de Julio del 2019, se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **SEXTA: GARANTÍA: LA LIGA** deberá constituir a favor de **IDERBOL** póliza de cumplimiento equivalente al diez (10%) por ciento del valor del acuerdo con una vigencia igual a la de este y cuatro (04) meses más. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del Subgerente de Deportes y Recreación de "IDERBOL", y sus obligaciones están definidas en la Cláusula Quinta del Convenio Marco Interinstitucional. **OCTAVA:** En el presente APC se entiende incorporado el clausulado común a los acuerdos puntuales de cooperación derivados del Convenio Marco Interinstitucional No. ED - 02 de 2019, entre Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "Iderbol" y **LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR.**

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de Julio de 2019.

IDERBOL:

EDUARDO SOTO FRIAS
GERENTE GENERAL IDERBOL

LA LIGA:

VICENTE C. GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES
PRESIDENTE DE LA LIGA

Proyectado por: Oriola Pedraza A- Asesora Jurídica Externa.

Revisado : Mayra Alejanxdra Herrera M – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisado : Andrian David Cañate M - Asesor Jurídico Externo

Scanned with CamScanner